

RECOLETA, **25 FEB 2015**

VISTOS:

1. Certificado N° 1860-910/05.12.2014, que informa sobre la propiedad ubicada en REINA DE CHILE N° 0552, ROL S.I.I. N° 4584-0047.
2. Certificado N° 1860-969/19.12.2014, que informa sobre la propiedad ubicada en REINA DE CHILE N° 0552, ROL S.I.I. N° 4584-0047.
3. Expediente archivado en al DOM de Recoleta.
 1. Permiso de Edificación y Recepción Final simultánea (Ley N°19.583 – 19.667 - 19727) N°1050/03 de fecha 24.11.2003, otorgado por la DOM de Recoleta para una vivienda con microempresa de **348,89 m2**.
 2. Permiso de Edificación N°58/09 de fecha 20.03.2009, otorgado por la DOM de Recoleta para una superficie de **44,51 m2**, con destino Bodega, que se acoge al Art. N°124 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones por un plazo de tres años.
 3. Recepción Final N°68/09 de fecha 17.07.2009, otorgado por la DOM de Recoleta para una superficie de **44,51 m2**, para la superficie que se acoge al Art. N°124 de la Ley GUC., resultando una superficie total de **393,4 m2**.
 4. Autorización de Obras Preliminares y/o Demolición N°38 de fecha 12.12.2014 (demolición de 44,51m2), que demuele el Art. N°124 de la Ley GUC., con destino bodega, quedando una superficie de **348,89 m2**, con destino vivienda con microempresa.
4. Carta de contribuyente con ING. DOM N°0173/15 de fecha 12.01.2015.

RESUELVO:

1. **ANULESE** el Certificado N°1860-910/05.12.2014.
2. **RECTIFIQUESE** el Certificado N° 1860-969/14, en lo siguiente:

DONDE DICE:

"(...) Permiso de Edificación N°58/09 de fecha 20.03.2009, Recepción Final N°68/09 de fecha 17.07.2009, otorgado por la DOM de Recoleta para una superficie de **44,51 m2**, resultando una superficie total de **393,4 m2** y Autorización de Obras Preliminares y/o Demolición N°38 de fecha 12.12.2014 (demolición de 44,51m2), quedando una superficie de **348,89 m2**."

DEBE DECIR:

"(...) Permiso de Edificación N°58/09 de fecha 20.03.2009, otorgado por la DOM de Recoleta para una superficie de **44,51 m2**, con destino Bodega, que se acoge al Art. N°124 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones por un plazo de tres años, Recepción Final N°68/09 de fecha 17.07.2009, otorgado por la DOM de Recoleta para una superficie de **44,51 m2**, para la superficie que se acoge al Art. N°124 de la Ley GUC. y con cambio de destino de galpón a almacenamiento (superficie 291,35m2, que cuenta con Certificado de la Seremi N°11141 del 03.10.2006 calificando la actividad de bodegas de papas, con proceso de lavado y secado, como inofensiva y cambio de destino de vivienda a Oficina (57,54m2), resultando una superficie total de **393,4 m2**, Autorización de Obras Preliminares y/o Demolición N°38 de fecha 12.12.2014 (demolición de 44,51m2), que demuele el Art. N°124 de la Ley GUC., con destino bodega, quedando una superficie de **348,89 m2**, con destino Oficina con Bodega de papas con proceso de lavado y secado.

Rectifica y Complementa Resolución Sección 9ª N°9 de fecha 27.01.2015 (...)"

3. La presente Resolución forma parte integrante del Certificado N° 1860-969/19.12.2014.
4. Archívese copia de la presente Resolución en el Expediente correspondiente, en el archivo de Certificados N° 1860 de Catastro y Certificados DOM y en el Archivo especial de Resoluciones de esta Dirección de Obras Municipales.


JUAN HERNANDEZ ZEPEDA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

APS/JHZ/alr_23.02.2015

DISTRIBUCIÓN

- INTERESADO

c.c.

- ARCHIVO ESPECIAL RESOLUCIONES

- ARCHIVO DE CATASTRO DOM

- EXPEDIENTE

895013